



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110-0608

(11 SEP 2015)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.27 DE 2015”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Administrativa de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para contratar el **“CAMBIO DE LUMINARIAS LED PARA LOS PISOS 2, 3, 4 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA ENERGETICA REALIZADA POR LA FIRMA UPME UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA”**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección es la Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110-0608

(11 SEP 2015)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.27 DE 2015”**

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000), INCLUIDO IVA.**, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2070 de 06 Agosto de 2015**, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 27 de 2015, entre el 01 y el 07 de septiembre de 2015, así como también se analizaron las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones entre el 01 y el 08 de septiembre de 2015.

Que el lugar físico y electrónico donde se puede consultar el Pliego de Condiciones, Estudios y documentos Previos, es en la Dirección Administrativa- Grupo de Recursos Físicos de la Corporación, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36- 1er Piso en la Ciudad de Santiago de Cali, y en el en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estableciéndose que el proceso de Selección de Menor Cuantía No.27 de 2015, **NO SE LIMITARA LA PARTICIPACION DE OFERENTES A MIPYMES**, por cuanto no se presentaron solicitudes suficientes de limitación a MIPYMES.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de las firmas **SISTEMAS TECNOLOGICOS Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ABN INGENIERIA SAS**, a las cuales se dió respuesta y fueron publicadas oportunamente en el Portal Único de Contrataciones- SECOP.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 27de 2015.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No.27 de 2015, cuyo objeto consiste en la **“CAMBIO DE LUMINARIAS LED PARA LOS PISOS 2, 3, 4 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA**



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0608

(11 SEP 2015)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.27 DE 2015”

CVC, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA ENERGETICA REALIZADA POR LA FIRMA UPME UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA”, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) incluido IVA**, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2070 de 06 Agosto de 2015**, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución **NO LIMITAR A MIPYMES**, la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplieron los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ADOPTAR EL CRONOGRAMA del proceso de selección así:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos previos www.contratos.gov.co	01/09/2015	07/09/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. direccion.administrativa@cvc.gov.co	01/09/2015	07/09/2015, hasta las 5:00:00 p.m.	Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	01/09/2015	08/09/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones www.contratos.gov.co	09/09/2015		Art 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
5	Solicitud de limitar convocatoria a Mipyme	10/09/2015 Desde 8:00:00 a.m. hasta las 4:30:00 p.m		
6	Acto administrativo de apertura de la selección abreviada. www.contratos.gov.co	11/09/2015		Art. 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015
7	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	11/09/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110-0608
(11 SEP 2015)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.27 DE 2015”**

				2015
8	Manifestaciones de interés de participar por parte de los interesados en la carrera. 57 No. 11 – 29, CAC de la CVC, de Cali o mediante correo direccion.administrativa@cvc.gov.co	14/09/2015	16/09/2015 hasta las 5:00:00 p.m.	Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
9	Acta que contiene las manifestaciones de interés presentadas, se publicaran en www.contratos.gov.co	17/09/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015 y numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015
10	Acto público de sorteo (para más de 10 manifestaciones de interés recibidas)	17/09/2015 a las 4:00:00 p.m.		Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.
7	Plazo para presentar propuestas en la carrera. 57 No. 11 – 29, CAC de la CVC, de Cali	18/09/2015 desde las 8:00:00 a.m.	22/09/2015 hasta las 4:00:00 p.m.	Numeral 3 del Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
8	Publicación de acta de apertura de propuestas, en www.contratos.gov.co	22/09/2015 4:00:00 p.m.		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
9	Verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar requisitos	23/09/2015	25/09/2015	Art. 27 y numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de 2015, parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
10	Publicación y traslado del informe de habilitación www.contratos.gov.co	28/09/2015	30/09/2015	numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, tres (3) días hábiles
11	Recepción de observaciones al informe de habilitación en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direccion.administrativa@cvc.gov.co	28/09/2015	30/09/2015, hasta las 5:00 p.m.	Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
12	Publicación de respuestas a observaciones al informe de habilitación www.contratos.gov.co	01/10/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
15	Acta de adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	02/10/2015		Art. 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015
16	Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.		
17	Requisitos de ejecución	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0608
(11 SEP 2015)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No.27 DE 2015”**

18	Pagos	De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.
----	-------	---

ARTICULO QUINTO: INFORMAR que los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No.27 de 2015, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Administrativa- Grupo de Recursos Físicos de la CVC, ubicada en el primer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO SEXTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **11 SEP 2015**

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Elaboro: Jairo España Mosquera – Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica.
Aprobó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

